



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14065

Jueves 26 de Enero de 2023

Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1254, 1255, 1404, 1531, 1573, 1574, 1585, 1594,
1618, 1619 y 1621 2-8

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2023 - Res. N° 01 a 05 8-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2022 - Res. N° 421, 424 a 427 10-12
Ministerio de Educación
Año 2022 - Res. N° 930, 932 a 942 12-14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Disp. N° 06 y 07 15

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2022 - Acdo. N° 460 a 469 15-19

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2023 - Dict. N° 01 a 03 19-21

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2022 - Reg. N° 97600 a 97650 21-27

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 27-36

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2022

Dto. N° 1254 28-12-22

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del agente ARANA, Ennio Nelson (D.N.I. 14.388.285 - Clase 1961) a cargo de la Dirección de Policía Minera dependiente de la Dirección General de Control Técnico Minero de la Subsecretaría de Minería del Ministerio de Hidrocarburos, otorgada mediante Decreto 1274/20, a partir de la fecha de presente decreto.-

Artículo 2°.- Designar al agente ARANA, Ennio Nelson (D.N.I. 4.388.285 - Clase - 1961) a cargo de la Dirección General de Control Técnico Minero dependiente de la Subsecretaría de Minería del Ministerio de Hidrocarburos, a partir de la fecha del Presente decreto.-

Artículo 3°.- Abonar al agente ARANA, Ennio Nelson (D.N.I. 14.388.285 - Clase -1961) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo de subrogancia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentada por Decreto N° 116/82, y Decreto N° 700/92.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 – Programa 16 -Desarrollo Minero -Actividad 1- Concesiones Mineras - Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1255 28-12-22

Artículo 1°.- Modificar los requisitos del cargo de Director General de Control Técnico Minero dependiente de la Subsecretaría de Minería del Ministerio de Hidrocarburos, aprobados mediante decreto N° 796/20, Anexo II (Hoja 27), el que quedará redactado de acuerdo a lo establecido en el «Anexo A», que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha del presente decreto.-

ANEXO A

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE MINERIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL TÉCNICO
MINERO

MISIONES:

- Entender en la prospección, exploración y evaluación de los recursos minerales a fin de coadyuvar una mejor explotación de los recursos mineros de la Provincia y asegurar el control racional de los mismos.

FUNCIONES:

- Velar por la aplicación y cumplimiento de las disposiciones del Código de Minería, fiscalizar y controlar la actividad minera en el terreno.

- Promover la exploración y explotación, el uso integral y racional de los recursos, el conocimiento real del subsuelo y la cuantificación de los yacimientos.

- Entender en los asuntos y cuestiones que versan sobre los derechos mineros.

- Coordinar acciones con otras reparticiones de la Administración Pública Provincial y Nacional relacionadas con la infraestructura catastral, la capacitación e información estatal minera.

- Controlar el trámite de la concesión de derechos mineros.

- Supervisar el Catastro Minero

- Controlar la vigencia de las concesiones mineras conforme al Código de Minería.

- Supervisar y controlar los registros a cargo de la Escribanía de Minas.

- Tiene a cargo la notificación de los actos dispuestos por esta Dirección General.

- Disponer la confección del inventario general del sector minero provincial y determinar el estado de sus actividades.

- Proveer asistencia técnica a los productores mineros a través de los distintos servicios.

- Entender en la elaboración del proyecto de presupuesto del área.

REQUISITOS:

Profesional de la carrera de Geología, Abogacía o Ingeniería en Minas, Industrial o en Petróleo o tener como mínimo quince (15) años de experiencia acreditables en tareas vinculadas al sector minero.

Dto. N° 1404 29-11-22

Artículo 1°.- Modificar y Aprobar los requisitos de la «Dirección de Asuntos Legales», dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal - Secretaría General de Gobierno, establecidas en el Anexo N° V (hoja 2) del Decreto N° 24/22, a partir de la fecha del presente decreto, conforme el Anexo A.

ANEXO A

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA LEGAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

MISIONES:

a) Asistir, intervenir, fiscalizar y controlar los actos Administrativos con la legislación vigente.-

FUNCIONES:

1) Asistir a la Dirección General de Asesoría Legal.-
2) Intervenir en los actos administrativos dando cumplimiento a la legislación vigente.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Profesional de Derecho con título de Abogado, debidamente matriculado.-

Dto. Nº 1531 21-12-22

Artículo 1º.- Mensualizar al señor Juan Marcelo LAZARO (D.N.I Nº 24.176.842 - Clase 1974), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Ejercicio 2022.

Dto. Nº 1573 21-12-22

Artículo 1º.- Modificase la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción y Administración UEPMAGlyC - Actividad: 01 - Conducción y Administración UEPMAGlyC y Programa:17 - Conducción y Administración UEPMAGlyC Virch Valdes-Actividad:01 - Conducción y Administración UEPMAGlyC Virch Valdes y Programa: 25 - Viejo Expreso Patagónico - Actividad: 1 Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Ejercicio 2022,

conforme los lineamientos plasmados en el Anexo I (Hojas Nº 1, 2 y 3) que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, eliminándose un (1) cargo Medio Oficial Oficios Varios - Código 2 - 079 - Nivel IV - Categoría 7-Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria y un (1) cargo Maquinista «A» de Equipos Móviles - Código 2 - 037 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Subgerente de Marketing y Comercialización La Trochita - Agrupamiento Personal Jerárquico, del mismo Plantel Básico, en los términos del Anexo I (Hojas Nº 1, 2 y 3) que integra el presente Decreto.-

Artículo 3º.- Modificase el Anexo II (Hoja Nº 10) del Decreto Nº 223/2020, la cual quedará redactada de acuerdo al Anexo 11 que forma parte integrante del presente Decreto.-

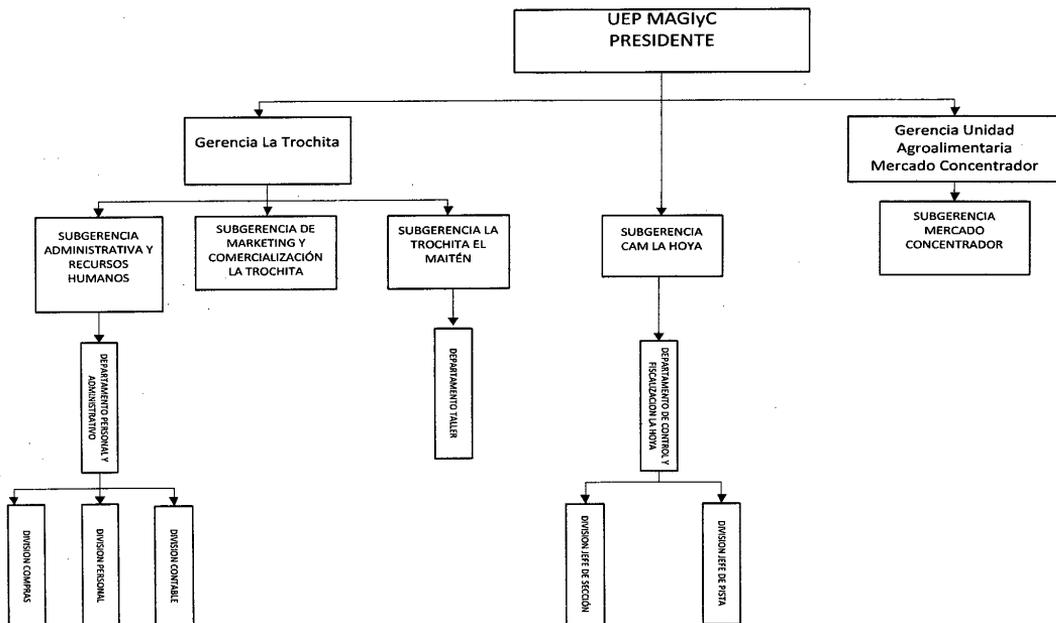
Artículo 4º.- Crease la Subgerencia de Marketing y Comercialización La Trochita dependiente de la Gerencia La Trochita, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5º.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos inherentes a la Subgerencia creada en el Artículo precedente, conforme el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6º.- Dejar nota marginal en el Decreto Nº 223/2020, el cual conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por el presente Decreto

(Ver Anexo I en la Dirección General de Registros)

ANEXO II



ANEXO III

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
 GERENCIA LA TROCHITA
 SUBGERENCIA DE MARKETING Y COMERCIALIZACION LA TROCHITA

MISIONES Y FUNCIONES

- Planificar estrategia comercial a corto y largo plazo, analizando canales de ventas y rentabilidad.
- Organizar el sistema de gestión de ventas on line y presencial.
 - Analizar y viabilizar productos comerciales complementarios asociados al patrimonio ferroviario y sus alrededores.
 - Coordinar la viabilidad de las propuestas comerciales con la operatividad técnica.
 - Analizar y evaluar nuevos productos turísticos.
 - Mejorar y ampliar la oferta de productos y servicios.
 - Diseñar un modelo integral de comercialización.
 - Supervisar y unificar criterios de Diseño e Imagen en todas las comunicaciones visuales que se emitan desde La Trochita (folletos, videos, internet, cartelera, etc)
 - Prensa: supervisar los contenidos a comunicar desde el área comercial.
 - Coordinar y mantener unificado el criterio de uso de Redes Sociales.
 - Proponer y consensuar un manual de buenas prácticas tendiente a mejorar la calidad del servicio y Atención al Cliente.
 - Relaciones Institucionales: planificar y coordinar intercambios con otros trenes turísticos, generar contacto permanente con actores vinculados a La Trochita (agencias, organismos municipales, provinciales y nacionales), participación en eventos de promociones comerciales regionales y nacionales, etc.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título Universitario en Áreas de marketing, comercialización, diseño gráfico y publicidad con experiencia mínima de tres (3) años en la Administración Pública.

Dto. N° 1574**21-12-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente Libia Cristina CAMBRA (M.I N° 22.934.676 - Clase: 1972) a cargo de la Subgerencia de Marketing y Comercialización La Trochita dependiente de la Gerencia La Trochita perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Libia Cristina CAMBRA (M.I N° 22.934.676-Clase: 1972) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista en Planta

Temporaria y el cargo Jerárquico a subrogar, en un todo de acuerdo por lo dispuesto por el Artículo N° 105 de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Otorgar a la agente Libia Cristina CAMBRA (M.I N° 22.934.676 - Clase: 1972), quien revista en el cargo Profesional B – Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, el Adicional por Jerarquía Profesional conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, a tenor de la requisitoria del cargo Jerárquico, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 25 – Viejo Expreso Patagónico – Actividad 01 – Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico – Ejercicio 2022.

Dto. N° 1585**22-12-22**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al nombramiento de Cadetes de primer año en la carrera «Tecnatura Superior en Seguridad Pública» de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad desde fecha 14 de marzo de 2022 y hasta la fecha del presente decreto, a los ciudadanos que se mencionan en el Anexo I (hoja 1), que forma parte de este acto.-

Artículo 2°.- Nombrar Cadetes de primer año en la carrera «Tecnatura Superior en Seguridad Pública» del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad a partir de la fecha del presente decreto, a los ciudadanos que se mencionan en el Anexo I (hoja 1), que forma parte de este acto.-

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación al nombramiento de Cadete de primer año en la carrera «Tecnatura Superior en Seguridad Pública» de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, desde fecha 14 de marzo de 2022 y hasta la fecha del presente decreto, al Cabo de Policía que se menciona en el Anexo I (hoja 1), que forma parte de este acto.-

Artículo 4°.- Nombrar Cadete de primer año en la carrera «Tecnatura Superior en Seguridad Pública» del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad desde fecha 14 de marzo de 2022 y hasta la fecha del presente decreto, al Cabo de Policía que se menciona en el Anexo I (hoja 1), que forma parte del presente acto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1- Formación y Capacitación de Policía - Ejercicio 2022.-

ANEXO I

AGRUPACION COMANDO - ESCALAFON GENERAL
I.S.F.P. N° 811
ANDRADE, Sharon Del Carmen Ayelén (D.N.I. N° 43.477.315 - Clase 2001);
BASCUR STEC, Estefanis Belén (D.N.I. N° 38.805.204 - Clase 1996);
CANUILLAN, Enzo Nahuel (D.N.I. N° 42.699.903, Clase 2000);
CASTRO, Antonela De Los Ángeles (D.N.I. N° 41.722.388 - Clase 1999);
COLIL, Rodrigo Sebastián (D.N.I. N° 42.771.471 - Clase 2000);
CORREA, Tatiana Meribel (D.N.I. N° 44.284.730 - Clase 2003);
CRUZ, Jorge Alexis Maximiliano (D.N.I. N° 44.601.028 - Clase 2003);
DOBEC, Diego Hernán (D.N.I. N° 41.793.287 - Clase 1999);
GUENCHU, Bruno Agustín (D.N.I. N° 45.108.395 - Clase 2003);
LIEMPI, Natanael (D.N.I. N° 42.970.252 - Clase 2000);
MANSILLA, Diana Emeli (D.N.I. N° 41.958.509 - Clase 1999);
OLIVERA, Leonardo Johann Agustín (D.N.I. N° 45.252.261 - Clase 2004);
QUINTANA ROJO, Priscila Samira (D.N.I. N° 45.105.854 - Clase 2004);
RODRIGUEZ, Nicole Solange (D.N.I. N° 44.148.316 - Clase 2002);
RODRIGUEZ SCHMID, Fernando Martin (D.N.I. N° 42.408.890 - Clase 2000);
SCHULZE, Jonathan Damián (D.N.I. N° 42.479.056 - Clase 2000);
TORRES SALESKY, Luz Micaela (D.N.I. N° 42.969.838 - Clase 2000);
TREUQUIL, Jordán Aron (D.N.I. N° 44.001.614 - Clase 2002);
ULLOA, Joaquín Ángel (D.N.I. N° 44.284.203 - Clase 2002);
VALDEZ, Mauro Emanuel (D.N.I. N° 45.537.166 - Clase 2004);
VILLALBA ARCE, Melanie Nicole (D.N.I. N° 43.387.929 - Clase 2001);
AGRUPACION COMANDO - ESCALAFON GENERAL
CABO DE POLICIA
ROJAS, Christian Daniel (D.N.I. N° 38.443.423 - Clase 1994).-

Dto. N° 1594**22-12-22**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados, en el cargo Director de Asuntos Legales - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal – Secretaría General de Gobierno, por el Abogado Sebastián BARRIA PALMERO (D.N.I. N° 35.887.684 - Clase 1990), desde el 29 de noviembre de 2022 y hasta la fecha del presente decreto, inclusive.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo Director de Asuntos Legales - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, por aplicación de los Artículos 98° y 99° de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal - Secretaría General de Gobierno, al Abogado Sebastián BARRIA PALMERO (D.N.I. N° 35.887.684 - Clase 1990), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Abonar al Abogado Sebastián BARRIA PALMERO (D.N.I. N° 35.887.684 - Clase 1990), el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74, a partir del 29 de noviembre de 2022.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1618**22-12-22**

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se efectúe el correspondiente concurso para cubrir los cargos definitivamente, a los agentes que figuran en el Anexo A (Hojas 1 y 2), en los cargos y dependencias que allí se consignan, debiendo abonar la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñan las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

ANEXO A

Expte. 3337-ME-22 - Designación A/C Cargos Jerárquicos

Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Designación A/C	Depend.	Cargo de Revista
FERNANDEZ, Marco Antonio	23.959.164	División Entradas	Departamento de Entradas y Salidas	Personal Administrativo Categoría III
HUENTELAF, Edgardo Josue	27.138.138	División Archivo	Departamento de Entradas y Salidas	Personal Administrativo Categoría III
GARCIA, Ricardo Norman	22.255.587	Division Usuarios	Departamento Usuarios y Operaciones	Personal Administrativo Categoría I
JARAMILLO, Lill Beatriz	20.434.753	Departamento Evaluación, Documentación y Estadística Educativa.	Dirección de Estadística y Evaluación Educativa	Personal Administrativo Categoría I
EPUL, Marcela Andrea	25.407.943	Departamento Despacho de Supervisión Técnica General de Educación Secundaria	Dirección General de Educación Secundaria	Personal Administrativo Categoría IV
SEGURA, Maria Elena	20.916.289	División-Secretaría de Educación Inicial	Departamento de Despacho de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria	Personal Administrativo Categoría I
VALLEJOS, Gloria Marisa	21.556.477	División Movimiento Institucional y Plantas Funcionales	Departamento de Despacho de la Supervisión Técnica General de Educación Inicial y Primaria	Personal Administrativo Categoría I
JARA, Eva Graciela	17.644.103	División Servicios Públicos	Departamento de Coordinación Presupuestaria con Establecimientos Escolares	Personal Administrativo Categoría I
COLLIO, Antonia Agustina	17.857.415	Departamento de Contabilidad	Dirección de Administración Presupuestaria	Personal Administrativo Categoría II - A/C División Registro de Haberes
BELLIDO, Diego Oscar	24.926.618	Departamento Fondo Permanente	Dirección de Administración Financiera	Personal Administrativo Categoría I - Subroga División Caja Chica
ALVAREZ, Oscar Fernando	27.363.153	División Caja Chica	Dirección de Administración Financiera	Personal Administrativo Categoría III
JARAMILLO, Nelson Alfredo	25.974.473	Departamento Compras Directas	Dirección de Compras	Personal Administrativo Categoría II
ROS, Mariangeles	29.375.559	Departamento Licitaciones	Dirección de Compras	Personal Administrativo Categoría III
BRINGAS, Lidia Noemi	29.260.156	Departamento Gestión de Proyectos	Dirección de Financiamiento Externo	Personal Administrativo Categoría I
RIVAS, Virginia Olga	17.797.821	Departamento Normalización y Verificación de Programas de Financiamiento Externo	Dirección de Financiamiento Externo	Personal Administrativo Categoría III

Hoja 1

ANEXO A

Expte. 3337-ME-22 - Designación A/C Cargos Jerárquicos

Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Designación A/C	Depend.	Cargo de Revista
GONZALEZ, Liliana Elizabet	23.709.568	Departamento de Personal	Dirección Delegación Administrativa Región III - Esquel	Personal Administrativo Categoría IV
BURGOS, Claudio Alberto	23.401.624	Departamento de Antigüedad y Certificaciones de Servicio	Dirección de Personal No Docente	Personal Administrativo Categoría II
NAHUELQUIR, Mabel	18.529.440	División Computos y Certificaciones de Servicios	Departamento de Antigüedades y Certificaciones de Servicio	Personal Administrativo Categoría I
CASIN, Martha Catalina	17.184.373	División Planta Permanente y Transitoria	Departamento de Personal Docente de Educación Inicial y Primaria	Personal Administrativo Categoría I
OLSINA, Veronica Daniela	21.000.308	División Planta Transitoria	Departamento de Personal Docente de Educación Secundaria y Superior	Personal Administrativo Categoría I
CAMPOS, Pablo Cesar	29.260.385	División Planta Permanente	Departamento de Personal Docente de Educación Secundaria y Superior	Personal Administrativo Categoría III
WILLIAMS, Maria Angelica	17.680.058	Departamento de Sueldos de Educación Primaria e Inicial	Dirección de Liquidación de Haberes	Personal Administrativo Categoría I
CARRIZO, Sandra Marcela	18.123.187	Departamento de Sueldos de Secundaria y Superior	Dirección de Liquidación de Haberes	Personal Administrativo Categoría I
AYLLAPAN, Norma Noemi	18.027.293	División Asignaciones Familiares	Departamento Documentación y Servicios Sociales	Personal Administrativo Categoría II
GRAFF, Ivana Valeria	26.727.319	División Licencias y Novedades	Departamento de Licencias	Personal Administrativo Categoría IV
MAYORGA, Carlos Alejandro	20.903.462	Departamento Automotores	Dirección de Bienes Reales y Servicios	Personal Administrativo Categoría I
CORRO WILHUBER, Jordan Natan	34.665.069	Departamento Patrimonio	Dirección de Bienes Reales y Servicios	Personal de Servicio Categoría IV
PEZO, Sonia Gabriela	20.541.661	División Intendencia	Dirección de Bienes Reales y Servicios	Personal de Servicio Categoría IV
LUNA, Hipólito Francisco	25.710.492	División Deposito y Suministros	Dirección de Bienes Reales y Servicios	Personal de Servicio Categoría IV

Hoja 2

Dto. Nº 1619 22-12-22

Artículo 1º.- Mensual izase a la Señora LLENLEU, María Rosa (D.N.I Nº 32.245.161- Clase 1986) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto por el Artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Rural Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del ejercicio del año 2022.

Dto. Nº 1621 22-12-22

Artículo 1º.- Trasladar con masa y cargo, a la agente Duran María Luisa, (D.N.I Nº 22.483.003 - Clase: 1971), quien revista en el cargo: Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001- Clase I- Cat. 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Plantel Básico Jurisdicción 10- Secretaría de Gobierno, SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 Conducción de la Secretaría General de Gobierno; Actividad 1 Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría de Gobierno, y reubicar en la Secretaría de Bosques - Jurisdicción: 68 Secretaria de Bosques, SAF: 68 Secretaría de Bosques - Programa: 01-Conducción Secretaría de Bosques - Actividad: 01-Conducción de Bosques, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Categoría 14, de la Jurisdicción 10- Secretaría de Gobierno, SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 Conducción de la Secre-

taría General de Gobierno; Actividad 1 Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría de Gobierno, conforme obra en el Anexo Nº A (Hoja 1), que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Bosques incrementándose un (1) Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Categoría 14, Planta Permanente de la Jurisdicción: 68 Secretaria de Bosques; SAF: 68 Secretaria de Bosques - Programa: 1- Conducción Secretaría de Bosques - Actividad: 01 - Conducción de Bosques - Ejercicio 2022, conforme obra en el Anexo Nº B (Hoja 1) del presente decreto.-

Artículo 4º.- Aprobar lo actuado a los agentes que revistan en Planta Temporaria de la Secretaría de Bosques, desde la fecha que se detalla en el Anexo Nº C, hasta la fecha del presente decreto.-

Artículo 5º.- Transferir a la Planta Permanente, a los agentes mencionados en el Anexo Nº D, a partir de la fecha del presente, conforme lo establece la Ley I-Nº 246.

Artículo 6º.- Reubicar a los agentes que cumplen funciones en la Secretaría de Bosques, en los cargos que para cada caso se especifican en el Anexo Nº E, y que forma parte integrante de presente.

Artículo 7º.- Otorgar a los Ingenieros Forestales, Jaime Matías Camilo (D.N.I. Nº 26.543.889 - Clase 1978), Casas Ángel Leandro (D.N.I. Nº 2590194 - Clase: 1977), y Strobl, Vanina Andrea (D.N.I. Nº 26889491 - Clase 1978) el Adicional por Jerarquía Profesional y por Bloqueo de Título, conforme lo establecido por el Artículo 22º - Incisos d) y f) de la Ley I Nº 74, reglamentado por Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84, a partir del presente decreto.

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción: 68 Secretaria de Bosques, SAF: 68 Secretaría de Bosques - Programa: 01 - Conducción Secretaría de Bosque Actividad: 01 - Conducción de Bosques y, al Programa: 03 - Política Forestal - Actividad: 01 - Conducción Política Forestal- Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos A y Ben el Original en la Dirección General de Registros)

JURISDICCIÓN: 68 SECRETARÍA DE BOSQUES

ANEXO Nº C

SAF: 68 SECRETARIA DE BOSQUES

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	Función Actual	Agrup.	Código	Categoría	Planta	Decreto Mensualiz.	Aprobar lo actuado desde	CARGO LEY
JAIME, Matías Camilo	26543889	1978	Ing. Forestal "A"	Profesional	4-076 - Nivel I	17	Temporaria	1034/2018	1/1/2019	I-74
SAEB, Cecilia Elena	26944753	1979	OficialSup. Adm.	Téc. Adm.	3-001- Nivel I	14	Temporaria	1034/2018	1/1/2019	I-74

JURISDICCIÓN: 68 SECRETARÍA DE BOSQUES

ANEXO Nº D

SAF: 68 SECRETARIA DE BOSQUES

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	Función Actual	Agrup.	Código	Categoría	Transferir a Planta	CARGO LEY
JAIME, Matías Camilo	26543889	1978	Ing. Forestal "A"	Profesional	4-076 - Nivel I	16	Permanente	I -74
SAEB, Cecilia Elena	26944753	1979	OficialSup. Adm.	Téc. Adm.	3-001- Nivel I	14	Permanente	I -74

JURISDICCIÓN: 68 SECRETARÍA DE BOSQUES
SAF: 68 SECRETARÍA DE BOSQUES

ANEXO Nº E

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	CARGO A REUBICAR	AGRUP	CODIGO	CATEG.	PLANTA	CARGO LEY
ANDRADE, Cristian Andrés	29878822	1982	Jefe División El Maiten	Jerarquico	Jefe División	12	Permanente	1-74
DURAN, María Luisa	22483003	1971	Jefe Dpto. Gestión enlace	Jerarquico	Jefe Dpto.	16	Permanente	1-74
GONZALEZ, Ivana Graciela	25548434	1976	Jefe Dpto. Zona Norte	Jerarquico	Jefe Dpto.	16	Permanente	1-74
HUBE, Sandra Elizabeth	30735045	1985	Jefe División D.F. Epuyen	Jerarquico	Jefe División	12	Permanente	1-74
JAIMÉ, Matías Camilo	26543889	1978	Jefe Dpto. Inspección Fo.	Jerarquico	Jefe Dpto.	16	Permanente	1-74
LEYTON, Griselda Rosana	27632990	1980	Jefe División Gestión Doc.	Jerarquico	Jefe División	12	Permanente	1-74
SAEB, Cecilia Elena	26944753	1979	Jefe División D.F. Cholila	Jerarquico	Jefe División	12	Permanente	1-74
TAVIES, Paola Andrea	24121715	1975	Jefe División Compras	Jerarquico	Jefe División	12	Permanente	1-74
CASAS, Angel Leandro	25901394	1977	Resp. Meteorología y Comportamiento del Fuego	Técnico	2	2-01	Permanente	XIX-48
LEDESMA, Mariela Beatriz	29191888	1981	Resp. Entrenamiento y Formación del Personal	Técnico	2	2-01	Permanente	XIX-48
STROBL, Vanina Andrea	26889491	1978	Resp. Sistema Información	Técnico	2	2-01	Permanente	XIX-48

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 01/2023.-

Rawson (Chubut), 03 de enero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 40367, año 2022, caratulado: «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº178/2022 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 05 da cuenta que CHUBUT DEPORTES SEM no ha puesto a disposición las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del Ejercicio 2022.

Que por Acuerdos Nº 443/2021 y Nº20/2022; dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º m) y n) y 18º inc. y/o formulación de cargo según corresponda conforme al artículo 40º de la citada ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 05, resultan responsables el Presidente de CHDSEM Sr. Hernández Gustavo y el Gerente de Administración Cr. Mariño Mariano de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de CHUBUT DEPORTES SEM, Presidente de CHDSEM Sr. Hernández Gustavo y Gerente de Administración Cr. Mariño Mariano a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del Ejercicio 2022 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, y/o formulación de cargo según corresponda conforme al artículo

40º de la citada ley.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliانا UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 02/2023.-

Rawson, Chubut, 04 de enero de 2023

VISTO: El Expte. Nº 40.262/22, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 50 FF 427 FONDO ESPECIAL DE EDUCACION EJERCICIO 2022» y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 116/22-F.10-T.C la Fiscalía Nº 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION ha contestado parcialmente las observaciones efectuadas mediante Nota Nº 103/22 F. 10;

Que el artículo Nº 35 de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo Nº 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable la Cra. María Victoria Lopez, Directora General de Administración del Ministerio de Educación.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a la Cra. María Victoria Lopez, Directora General de Administración del Ministerio de Educación, a dar respuesta al Informe N° 116/22- F10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.40 de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17º, incisos m) y n) y 18º inciso c), de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 116/22-F.10-T.C y cumplido archívese.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 03/2023.-

Rawson, Chubut, 10 de enero de 2023

VISTO: El Expte. N° 40015/2021, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 50 FF 426 FDO. PARA LA EDUCACIÓN LEY 26075 EJERCICIO 2022» y;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 03/23-F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION no ha dado respuesta a las observaciones efectuadas mediante Nota N° 110/22 F. 10;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable el Sr. Darío Moraga Director General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura del Ministerio de Educación. .

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Sr. Darío Moraga, Director General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura del Ministerio de Educación, a dar respuesta al Informe N° 03/23- F10, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas ren-

didadas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.40 de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17º, incisos m) y n) y 18º inciso c), de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 03/23-F.10-T.C y cumplido archívese.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 04/2023.-

Rawson (Chubut), 10 de enero de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.259/22, año 2022, caratulado: «SECRETARÍA DE PESCA – S/Rendición de Cuentas Unidad Ejecutora Provincial Portuaria (U.E.P.P.) Ejercicio 2022»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 01/23 F.7 T.C. la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 7 da cuenta que el organismo no ha remitido la documentación solicitada en el inciso a) de la Nota N° 164/22 F. 7 T.C, quedando sin subsanar.

Que el artículo 35º de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables de la contestación el Coordinador General de la U.E.P.P. Dr. José Gabriel Aguilar, y el Sub. Coordinador General de la U.E.P.P. Sr. Rodolfo Armando Meoqui.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria (U.E.P.P.), Coordinador General Dr. José Gabriel Aguilar, y al Sub. Coordinador General Sr. Rodolfo Armando Meoqui, a dar respuesta a lo solicitado en el inciso a) de la Nota N° 164/22 F.7 TC, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 05/2023.-

Rawson (Chubut), 11 de Enero 2023.-

VISTO: El Expediente N° 40.234, año 2022,

caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN S/ RENDICIONES DE CUENTAS EJERCICIO 2022», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 12, 17 y 23 corren agregadas las Resolución N° 131/22; 161/22; 205/22 TC mediante la cuales se conmina al responsable de la Municipalidad de José de San Martín, Sr. Rubén O. Calpanchay, a presentar las rendiciones de Enero a Mayo, Junio y Julio/Agosto del ejercicio 2022 respectivamente.

Que a fojas 14, 20 y 25 obran las constancias de notificación de las citadas Resoluciones.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 28) mediante Dictamen N° 353/2022 C.F. solicitando la aplicación de una multa del 50% del valor del módulo (Decreto N° 238/22 fija el valor modulo en \$35.509), al responsable por cada mes que fuera conminado.

Que en tal estado, este Plenario considera que corresponde la aplicación de una multa del 50% del valor modulo por cada Resolución conminada y no contestada, determinando el valor total de la misma en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$53.263,50) al Intendente de la Municipalidad de José de San Martín Sr. Rubén CALPANCHAY en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N° 71.

Portodo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$53.263,50) al Intendente de la Municipalidad de José de San Martín Sr. Rubén CALPANCHAY, por la falta de contestación a las Resoluciones N° 131/22; 161/22; 205/22 TC.

Segundo: Requerir al responsable dar cumplimiento con lo solicitado mediante Resolución N° 131/22; 161/22; 205/22 TC, dentro del término de quince (15) días de notificado, bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de José de San Martín o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese al responsable y remítase copia de la presente a la Tesorería de la Municipalidad de José de San Martín a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVASE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antono CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 421

29-12-22

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Resolución N° 385/21-EC el que quedará redactado conforme se transcribe a continuación:

«Artículo 1º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por hasta el Valor Nominal de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (U\$S 221.008.492,91) en circulación, o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de Cambio anterior al día de la licitación o suscripción directa de cada Serie de Letras del Tesoro correspondiente publicado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500, bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», creado por la Resolución N° 163/12-EC y sus modificatorias, conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut hasta un plazo de 30 meses por hasta el Valor Nominal de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (U\$S 221.008.492,91) en circulación o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de Cambio anterior al día de la licitación o suscripción directa de cada Serie de Letras del Tesoro correspondiente publicado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

b) Suscripción: Dólares y/o Pesos y/o en Especie y/o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público que oportunamente establezca los términos y condiciones financieros de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

c) Moneda de emisión y pago: Dólares o Pesos.

d) Fecha de Licitación y/o de suscripción directa: hasta el 31/12/2023.

e) Fecha de emisión: hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de licitación y/o la suscripción directa.

f) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal DÓLARES UNO o PESOS UNO o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público que oportunamente establezca los términos y condiciones financieros de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

g) Amortización: íntegra al vencimiento o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público que oportunamente establezca los términos y condiciones financieros de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

h) El plazo será de hasta 30 meses desde de la

fecha de emisión.

i) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya, o regalías hidrocarburíferas de petróleo y/o gas, incluyendo la creación de fideicomisos en garantía, pudiéndose también emitir Letras del Tesoro sin garantía.

j) Mecanismo de colocación: Licitación Pública, suscripción directa y/o el mecanismo que se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público de acuerdo a mecanismos de colocación usualmente utilizados en el mercado.

k) Régimen de adjudicación en la Licitación Pública: Subasta Holandesa de Precio Único y Subasta Holandesa de Margen de Corte o cualquier tipo de adjudicación o subasta aprobado que se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público que oportunamente establezca los términos y condiciones financieros de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

l) Tipo de instrumento: Letras a descuento, a tasa fija o cupón variable o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público que oportunamente establezca los términos y condiciones financieros de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa. Para el caso de cupón variable se aplicará tasa de interés: Subasta Holandesa de Margen de Corte.

m) Interés: las Letras del Tesoro devengarán un interés conforme a la tasa que se determinará al momento de la licitación y/o de la suscripción directa de acuerdo a las condiciones vigentes en el mercado.

n) Tipo de oferta: oferta parcial o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público que oportunamente establezca los términos y condiciones financieros de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

ñ) Importe de las ofertas: En caso de corresponder, será determinado por el Ministerio de Economía y Crédito Público al establecer los términos y condiciones financieras de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

o) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera.

p) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

q) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro.

r) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del MAE autorizados al efecto.

2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedentes.

s) Negociación: se podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán ser listadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o en cualquier

otro mercado autorizado en la República Argentina.

t) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

u) Liquidación e integración: Argenclear S.A./MAE-Clear S.A. y/o a través del colocador y/o de los colocadores o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público que oportunamente establezca los términos y condiciones financieros de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

v) Organizador y Colocador: Banco del Chubut S.A., quien tendrá la posibilidad de contratar Co-organizadores y Co-colocadores o quien la Provincia determine.

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine.

x) Entidad depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

aa) Legislación aplicable: República Argentina

ab) Jurisdicción: Cualquier controversia con las letras del tesoro será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.»

Res. N° 424

29-12-22

Artículo 1º.- Autorizar el cambio de asiento de funciones del agente GALDAMEZ, Guillermo (M.I. N° 17.187.304 - Clase 1964) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Dirección General de Catastro e Información Territorial del citado Ministerio, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2º.- El agente GALDAMEZ, Guillermo (M.I. N° 17.187.304 - Clase 1964) realizará tareas de jardinería en las instalaciones del Ministerio de Economía y Crédito Público cuando ese Organismo se lo solicite

expresamente, para realizar las mismas deberá completar un permiso de salida oficial en la Dirección General de Catastro e Información Territorial y registrar su ingreso y egreso en las instalaciones del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien por medio del Departamento Control Asistencial dependiente del Área Administración de Recursos Humanos, deberá realizar un correcto control respecto de la asistencia del citado agente y/o cobertura de la ART.-

Res. N° 425 **29-12-22**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- Contratase al señor Luis Alberto OPORTO (C.U.I.T. N° 20-40208969-6), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, confección de intimaciones y determinaciones impositivas a agentes de retención, análisis de documentación de contribuyentes ante el Impuesto sobre Sellos en oficinas de la Dirección de Recaudación.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con el señor Luis Alberto OPORTO (C.U.I.T. N° 20-40208969-6) ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al modelo de contrato que glosa a fojas 07 del Expediente N° 2449/21 -D.G.R.

Artículo 4º.- Imputar el gasto de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 80.600,00) en la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.03- Ejercicio 2022.

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2023, cuyo monto asciende a: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 579.400,00.-).

Res. N° 426 **29-12-22**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- Contratase al señor José Javier Álvarez Orruño (C.U.I.T. N° 20-93209234-5), para llevar a cabo tareas de evaluación de los criterios jurisprudenciales fijados en las resoluciones de las Comisiones Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977 y asistir al Director General de Rentas en las reuniones de los mencionados organismos.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con el señor José Javier Álvarez Orruño ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al contrato que glosa a fojas 07 del Expediente N° 2499/22 -D.G.R.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 –

Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2023.

Res. N° 427 **29-12-22**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- Contratase a la Sra. Elba María Gloria STASI (C.U.I.T. N° 27-14812969-5), para llevar a cabo tareas de asesorar al Director General y a la Directora de Regalías en temas referidos a la liquidación de las regalías hidrocarburíferas y en todo lo relativo en la materia afín, a partir del mes de enero a marzo del 2023.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato con la Sra. Elba María Gloria STASI ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al contrato que glosa a fojas 5 del Expediente N° 2498/22 -D.G.R.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS TRES-CIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 930 **28-12-22**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa con la firma Distribuidora «ROLANDO» del señor UREÑA, José María - C.U.I.T.: 20-07615351-6, para la adquisición de una motobomba y bomba sumergible para la Escuela N° 717 de la localidad Lago Puelo, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse técnicamente y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$790.860,00), en los términos del Título VII - Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 2.9.3-2.9.6-4.3.1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 932 **28-12-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes al mes de diciembre de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 14/100 (\$ 14.677.425,14)

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 933 28-12-22

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes al mes de diciembre de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 73/100 (\$140.372.374,73).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 934 28-12-22

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes al mes de diciembre de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 21/100 (\$76.218.613,21).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 935 29-12-22

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa efectuada por parte del Ministerio de Educación, con la firma «AIRES DEL SUR CATERING» del señor Roberts Santiago Nicolás - CUIT N° 20-33392664-5, en concepto de la adquisición de viandas destinadas a estudiantes y docentes que participaron de la Competencia Internacional de Robótica organizada por la Facultad Regional de Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, que se llevó a cabo el 05 de noviembre del 2022, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$386.400,00), en los términos del Título VII - Artículo 95º, Inciso c) Apartado 1) de la Ley II - N° 76 - Título VII, con la aplicación de la excepción establecida por Decreto N° 777/06, Artículo 83º Inciso g).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.9.9 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.

Res. N° 936 29-12-22

Artículo 1º.- AUTORIZAR la renovación edilicia y pedagógica del Jardín Maternal SITRAED N° 1470 - CUE N° 2600774-00, sito en Las Muticias s/n Casa 2 de la localidad de Lago Puelo, desde el 01 de junio 2022

y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que el seguimiento del funcionamiento edilicio y pedagógico de la Institución, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa y de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de la Región I de la localidad de Las Golondrinas.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 4º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 937 29-12-22

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento del Establecimiento de Nivel Inicial: Jardín Maternal y de Infantes «El Pingüinito» N° 1456 - C.U.E. N° 2600629-00, sito en la calle Daniel Ochoa N° 714 de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 02 de mayo de 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio del Establecimiento de Nivel Inicial: Jardín Maternal y de Infantes «El Pingüinito» N° 1456 - C.U.E. N° 2600629-00, sito en Daniel Ochoa N° 714 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- RECONOCER la aprobación pedagógica Jardín Maternal y de Infantes «El Pingüinito» N° 1456 - C.U.E. N° 2600629-00, sito en Daniel Ochoa N° 714 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 4º.- AUTORIZAR la aprobación pedagógica del Jardín Maternal y de Infantes «El Pingüinito» N° 1456 - C.U.E. N° 2600629-00, sito en Daniel Ochoa N° 714 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5º.- DISPONER que el seguimiento de la propuesta educativa que se desarrolla en el Jardín Maternal y de Infantes «El Pingüinito» N° 1456 será efectuado por la Dirección General de Educación Privada, a través de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial Región II de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 6º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 7º.- ESTABLECER que la autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 8º.- DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes, se suspenderá automáticamente la presente Resolución.

Res. N° 938 29-12-22

Artículo 1º.- AUTORIZAR la renovación edilicia de la Escuela de Nivel Inicial «Aprendijuegos» N°

1479 CUE N° 2600830-00, sita en Avenida Roca N° 965 en el B° Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el inicio del ciclo lectivo 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- APROBAR pedagógicamente la Escuela de Nivel Inicial «Aprendijuegos» N° 1479 - CUE N° 2600830-00 sita en Avenida Roca N° 965 en el B° Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el inicio del ciclo lectivo 2018.

Artículo 3º.- DISPONER que el seguimiento del funcionamiento edilicio y pedagógico de la Institución, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa y de la Supervisión de Nivel Inicial de Educación Privada de las Regiones V y VI con sede en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 939 **29-12-22**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA a partir del 02 de enero de 2023, por haber finalizado su tarea como Jurado del Concurso de Ascenso a los docentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 940 **29-12-22**

Artículo 1º.- Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos en la localidad de El Maitén, con la firma «LAGOS NESTOR FABIAN» - C.U.I.T. N° 20-16956637-3, correspondiente al período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por una suma total por el período contratado de PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$7.127.406,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLON QUINIENTO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$1.505.790,00) y una (1) cuota de PESOS UN MILLON CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.104.246,00).

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$7.127.406,00) se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geo-

gráfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2022.

Res. N° 941 **29-12-22**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada por parte del Ministerio de Educación, con la firma «DATANOVA SOLUCIONES INFORMÁTICAS» del Señor BARREIRO, Raúl Alejandro - C.U.I.T. N° 20-30284156-0, en concepto de la adquisición de insumos de red para la Sede del Ministerio, por un monto total de PESOS TRES MILLO- NES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$3.362.300,00), en los términos del Título VII, Artículo 95º, Inciso c) Apartado 5) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 2.9.7 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.

Res. N° 942 **29-12-22**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación de las instalaciones pertenecientes al natatorio de la Cooperativa de Viviendas y Servicios Públicos Diadema Argentina Limitada (CO.VI.DI.AR. Ltda.) - C.U.I.T. 30-56767234-0, sito en Colhué Huapi N° 51 del Barrio de Diadema Argentina de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por su presidente el señor Pedro Pablo SCHANKULA (D.N.I. 17.729.234), destinada al desarrollo de actividades de Educación Física de los alumnos de la Escuela N° 7704 de la mencionada ciudad, desde el 01 de junio de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.575.000,00), el cual se abonará de la siguiente manera: en el mes de junio la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$252.000,00), en el mes de julio la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$126.000,00), en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$252.000,00) cada uno y en el mes de diciembre de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$189.000,00) en los términos de la Ley II – N° 76 Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2022, por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.575.000,00).

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 06 11-01-23

Artículo 1°.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto de Aserradero Portátil denominado «RINCÓN DE LOBOS», presentado por el Señor Javier Alfredo LOBOS ARGEL DNI N° 94.001.460, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado en el Lote 61, Fracción 3 del paraje Rincón de Lobos, en la localidad de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El Señor Javier Alfredo LOBOS ARGEL será responsable:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en el sitio de aserrío, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

c) Una vez obtenida la Disposición de Aprobación emitida por la Secretaría de Bosques de la provincia, deberá remitir una copia a la Dirección General de Evaluación Ambiental para ser adjuntada al expediente.

d) Se debe contar con un Plan de Llamadas ante emergencias incorporando los teléfonos de interés para cada tipo de emergencia que pueda ocurrir.

e) En caso de trabajar en temporada estival deberá considerar el nivel de riesgo de incendio y tomar las medidas preventivas necesarias.

f) Considerar para la ubicación del aserradero, lo mencionado en el Anexo III de la Disposición N°149/05 de la Secretaría de Bosques, con respecto a la afectación de los cursos de agua.

g) Mantener limpio el motor, el tubo de escape y las zonas que pudieran tener material inflamable. Se sugiere repostar combustible con el motor parado y transportarlo en recipiente homologado para dicha tarea.

h) Se sugiere el uso de elementos de protección por parte de los trabajadores, como máscaras, antiparras, botines de seguridad, entre otros.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 07 11-01-23

Artículo 1°.- APRUEBESE el Plan de Gestión Ambiental denominado: «Proyecto y Construcción de 32 Viviendas -Empleados Municipales de Rawson- Ciu-

dad de Rawson» Licitación Pública N° 03/21- IPVYDU, presentado por la empresa ARTECO S.A., ubicado en la Circunscripción 4, Sector 4, Área 21, Manzanas 35 y 36 de la localidad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa ARTECO S.A. previo al inicio de las obras, deberá:

a. Especificar la cantera de la que se extraerán los áridos necesarios para la ejecución de la obra, la misma debe encontrarse debidamente habilitada por este Ministerio.

b. Presentar factibilidad de agua, cloacas y de energía emitido por la Cooperativa local Presentar el Plano de obra visado por la Municipalidad de Rawson.

d. Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental de este organismo, la fecha de inicio de las obras.

e. Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

f. Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

g. Deberán para coleccionar los efluentes cloacales, durante la construcción, utilizar baños químicos, informando la empresa encargada de los mismos.

h. No almacenar combustibles en el predio, ni tampoco realizar servicios de lavados de vehículos y/o maquinarias, de lo contrario deberá inscribirse como generadores de residuos peligrosos según establece la legislación vigente.

i. Informar el inicio de la obra y el cronograma tentativo de avance, se recuerda que una vez finalizadas las tareas, se deberá presentar un Informe Final con registro fotográfico de la obra terminada.

j. La empresa constructora deberá informar sobre el programa de riesgo de trabajo, programa de higiene y seguridad y programa de capacitación.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 460/2022.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los

19 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.906/2021, caratulado «Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 76 FF113, 370, 476 Hospital Rural Epuyen Ejercicio 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar – HOSPITAL RURAL DE EPUYEN; y

Que con fecha 05 de diciembre de 2022 la Subrelatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del SAF 76 - HOSPITAL RURAL EPUYEN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las fuentes de financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar por un monto total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 73/100 CENTAVOS (\$3.171.909,73).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 461/2022.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de diciembre de 2022, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39573/2020, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS UEP PROSATE NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2020»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el Ejercicio 2021 – SAF 94 – PROSATE NIVEL CENTRAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 970.

Que con fecha 14 de diciembre de 2022, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V- N° 71, con los papeles de trabajo que

lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el Ejercicio 2021 - SAF 94 – PROSATE NIVEL CENTRAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 970, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 150.266,85.-)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 462/2022.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de DICIEMBRE del 2022, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 38.784/19 TC, caratulado «SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 25 J 10 FF 111, 304, 503 y 504 EJERCICIO 2019 « y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el 2020, de las FF 111, 504 y 505, del SAF 25 SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Que con fecha 05 de diciembre de 2022, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe de Auditoría N° 54/22 F.1 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el 2020, presentadas por los responsables de la SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA - SAF 25 - de la Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales, 504 Transf. de Inst. Públ. Provinciales y 505 Transferencias de Empresas Privadas, en tanto expresan

razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 26/100. (\$26.806.350,26)

Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.-

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 69/100 (\$20.996.520,69), correspondientes al Inciso 1 Gastos en Personal de la Fuente de Financiamiento 111.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.-

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 463/2022.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de diciembre de 2022, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38730/2019, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS UEP PROSATE NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2019»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el Ejercicio 2020 – SAF 94 – PROSATE NIVEL CENTRAL-FUENTE DE FINANCIAMIENTO 970.

Que con fecha 14 de diciembre de 2022, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el Ejercicio 2020 - SAF 94 – PROSATE NIVEL CENTRAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 970, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIEN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 100.359,48.-).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-

calía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 464/2022.-

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Diciembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39935/2021 caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 505 TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS EJERCICIO 2020» Y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2020 y de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021 de la Fuente de Financiamiento 505 SAF 21 Policía de la Provincia.

Que con fecha 14 de diciembre de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2020 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia -SAF 21- Fuente de Financiamiento 505, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA (\$ 227.160,00).

Segundo: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021, presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia - SAF 21- Fuente de Financiamiento 505, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 71.840,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 Y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 465/2022.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.011/21 caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 441 FONDO CONSENSO FISCAL PROGRAMAS PROVINCIALES EJERCICIO 2021»; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2021 SAF 50 Fuente de Financiamiento 441 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 23 de Noviembre de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2021, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 441 «Fondo Consenso Fiscal Programas Provinciales», en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA MILLONES (\$1.160.000.000,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 466/2022.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes diciembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.965/21, caratulado «SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION PRODUCTIVA Y CULTURA s/Rendición de Cuentas SAF 66 FF 111, 328, 334, 335, 351, 502, 505 - Ejercicio 2021.-»

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021;

Que con fecha 12 de Diciembre de 2022, la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con

los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION PRODUCTIVA Y CULTURA - SAF 66 por las Fuentes de Financiamiento 111 y 502, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 12/100 (\$225.290.149,12).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 467/2022.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los días 27 del mes de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.014/21 caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 413 FONDO NACIONAL INCENTIVO DOCENTE LEY 25.053 EJERCICIO 2021»; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2021 SAF 50 Fuente de Financiamiento 413 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 23 de Noviembre de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2021, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 413 «Fondo Nacional Incentivo Docente Ley 25.053», en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma

de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLO-
NES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y
NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$798.613.569,50).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la
Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 468/2022.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los
27 días del mes de diciembre del dos mil veintidós ,
reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribu-
nal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.848/21 caratulado: «MI-
NISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS
SAF 50 FF 430 PROGRAMA MEJORA EDUCACION RU-
RAL, EJERCICIO 2021»; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han pre-
sentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes
al ejercicio 2021 SAF 50 Fuente de Financiamiento 430
MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 23 de Noviembre de 2022, la Relatora
Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33
de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas
rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numéri-
co y documental y se expide de acuerdo a los términos
del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la
aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cues-
tión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, EL
TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del
ejercicio 2021, presentadas por los responsables del
Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de
Financiamiento 430 «PROGRAMA MEJORA EDUCACIO-
NAL RURAL», en tanto expresan razonablemente la
legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma
de PESOS UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL DOSCIE-
NTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTA-
VOS (\$1.035.291,91).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la
Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 469/2022.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los
27 días del mes de diciembre del 2022, reunidos en
Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuen-
tas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 38.141/18 TC, caratulado «SUB-
SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICAS/
RENDICION DE CUENTAS J 10 SAF 25 FF 111,304, 503 y
504 EJERCICIO 2018 «y

CONSIDERANDO: Que los responsables han pre-
sentado las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de
Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el 2020 de la
Fuente de Financiamiento 111 SAF 25 SUBSECRETARIA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Que con fecha 02 de diciembre de 2022, la Señora
Relator Fiscal eleva su Informe de Auditoría N° 53 / 22
previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles
de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas
rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numé-
rico, documental y se expide de acuerdo a los términos
del mismo Art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la
aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la
Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el
2020 presentadas por los responsables de la SUBSE-
CRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA – SAF
- 25 de la Fuente de Financiamiento 111, en tanto expre-
san razonablemente la legítima ejecución de los montos
otorgados, por la suma de pesos DOS MILLONES TRES-
CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SE-
TENTA Y UN CON 23/100 (\$ 2.399.771,23).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-
calía N° 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 01/2023.-

Rawson, 05 de Enero de 2023

VISTO: El expediente N° 40.766, año 2022,
caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVIN-
CIAL R/ANT. COMPULSA DE PRECIOS A SOBRE CE-
RRADO N° 01-AVP-2022 ADQ. De 6 (seis) MOTONIVE-
LADORAS – 2 (DOS) TOPADORAS – 1 (UN) CARGA-
DORA FRONTAL – 2 (DOS) CAMIONES VOLCADORES
(EXPTE. N° 02053-S-2022)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 354) mediante dictamen N° 72/22; y el Contador Fiscal a fs. 355) mediante dictamen N° 218/22.

Que habiéndose analizado los antecedentes y opiniones vertidas por los asesores intervinientes, este Plenario advierte y concuerda con la apreciación señalada por el Asesor Legal referida a la falta de fundamentos en la selección y rechazo de las ofertas de los oferentes en el Acta de la Comisión Evaluadora. Ello, debería ser subsanado por dicha Comisión, agregando los fundamentos utilizados para arribar a la selección que luce a fs. 350.

Que asimismo, si bien no obra en los presentes proyecto de Resolución de adjudicación ni imputación presupuestaria, tal como indican los Asesores, ello se debe a que el proceso no se encuentra concluido, toda vez que lo actuado por la A.V.P se limita a la selección de oferentes tal como lo encomendara el MEyCP, subsistiendo como pendientes los pasos procesales antes indicados, que deberán ser llevados adelante por el Ministerio de Economía y Crédito Público.

En efecto, una vez subsanada la observación formulada a la A.V.P respecto de los fundamentos de selección, se deberían girar los presentes al Ministerio de Economía y Crédito Público a los efectos de llevar a cabo los correspondientes pasos procesales, especificando las entidades financieras con las cuales se contrataría, las condiciones contractuales de las mismas, la debida imputación presupuestaria y confeccionar el Proyecto de Resolución de adjudicación de la presente Licitación ajustándose a los lineamientos de selección efectuados por la A.V.P. Momento en el cual debiera ser remitida la presente ante este Tribunal para finalizar la intervención previa de marras.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte parcialmente los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden, aconsejando a la Administración de Vialidad Provincial ajustarse a las opiniones vertidas precedentemente, subsanando la observación efectuada, dando en forma posterior debida intervención al Ministerio de Economía y Crédito Público a los efectos indicados en forma previa a remitir nuevamente los actuados ante este Tribunal de Cuentas.

Que la A.V.P hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 02/2023.-

Rawson, 05 de Enero de 2023

VISTO: El expediente N° 40.764, año 2022,

caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A/R/ANT. LIC. PUB. N° 04/2022 DIGITALIZACION (NOTA N° 545/22)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico Informático a fs. 1348) mediante dictamen N° 93/22; el Asesor Legal a fs. 1349) mediante dictamen N° 01/23 y el Contador Fiscal a fs. 1350) mediante dictamen N° 02/23.

Que analizados los antecedentes y los dictámenes mencionados, se desprende que han sido cumplidos los extremos exigidos por la normativa de rigor, no advirtiéndose observaciones al procedimiento realizado.

Debe decirse, que luce acertada la apreciación formulada por el Asesor Informático, al indicar que el Servicio de «alquiler de software» (que contempla la gestión de documentos, archivo, carga de datos y demás) genera cierta dependencia del organismo contratante con el proveedor de dicho software. Llegado el caso de una finalización de la relación contractual ello implicaría tener que efectuar una nueva digitalización de la información acumulada hasta el momento. Lo señalado debiera ser contemplado por las autoridades del Banco del Chubut S.A, dejando en claro que la decisión adoptada por ellos corresponde a una pura cuestión de oportunidad y conveniencia, con basamento en los aspectos técnicos indicados por los asesores intervinientes.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden. No teniendo observaciones que formular al procedimiento realizado.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 03/2023.-

Rawson, 10 de Enero de 2023

VISTO: El expediente N° 40.768, año 2022, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT. RENOVACION DE POLIZA INTEGRAL BANCARIA (NOTA N° 08/23)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 56) mediante dictamen N° 02/23 y al Contador Fiscal a fs. 57) mediante dictamen N° 07/23.

Que analizados los antecedentes y dictámenes mencionados, surge de los mismos un criterio en análogo sentido por cuanto la tramitación del procedimiento llevado a cabo no ha sido objeto de observaciones, habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC y normativa vigente. Dichas apreciaciones son compartidas por este Plenario, no existiendo óbice para la continuidad de las mismas.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL

TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando continuar con la contratación pretendida.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 97600

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3708/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ESPACIO COMPARTIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97601

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3700/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL TUNEL DEL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 13:30 A 15HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97602

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3687/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DE CARA A LA ACTUALIDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97603

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3422/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES GENERICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 340,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 31 PUB. 01 AL 31/10/2022
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 505.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97604

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3437/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRÓRROGA LP 25/22 OBRAS ESCUELA 68 GOBERNADOR COSTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-31/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97605

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3410/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 340,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 31 PUB. 01 AL 31/10/2022
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 505.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97606

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/

10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3439/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRÓRROGA LP 24/22 OBRAS ESCUELA 182 - TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-31/10/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97607

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3776/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-ACA ESTAMOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97608

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3778/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-AIRES DE INTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 18 A 19HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97609

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3777/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-180 GRADOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 14 A 15:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97610

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3443/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ALQUILER INMUEBLE ÁREA SALUD MENTAL HZCR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 340,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 27-28- 29/10/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N 97611

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3688/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-PANORAMA DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3-AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 12:30 A 13HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97612

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3698/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-EL MUNDO AL DÍA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3-AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97613

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3696/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-DEPORTIVO 3.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3-AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97614

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3701/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL PORTAL DE LA MUSICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 07 A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97615

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3702/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MAR DE FUEGUITOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 13:30 A 15HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97616

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3710/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DE FIESTA EN EL DIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 13 A 19HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97617

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3703/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - HORIZONTE LIBRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3-AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 07 A 09HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97618

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3699/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CHILENOS EN CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3-AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 18 A 20HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97619

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3694/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3-AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97620

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3689/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - QUE HICIMOS EN Y POR MALVINAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 13 A 14:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97621

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2252/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ACTUALIDAD INFORMATIVA DEL PAIS Y DEL MUNDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 2000 SRL FM 92.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97622

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2892/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – ACTUALIDAD INFORMATIVA DEL PAIS Y DEL MUNDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 2000 SRL FM 92.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97623

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3156/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – ACTUALIDAD INFORMATIVA DEL PAIS Y DEL MUNDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 2000 SRL FM 92.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97624

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3690/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA TARDE ES NUESTRA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97625

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3695/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA TRAVIATA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 13:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97626

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2779/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – ACTUALIDAD INFORMATIVA DEL PAIS Y DEL MUNDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 2000 SRL FM 92.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97627

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3709/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ESPACIO COMPARTIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97628

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3657/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PATAGONIA EN VIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97629

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3779/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – CAMPEREANDO POR LA 20.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 19:15 A 21HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97630

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3789/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – PROBLEMAS DEL MUNDO ACTUAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 16:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$105.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97631

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3773/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MOTORES A PLENO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$105.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97632

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3786/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 105.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97633

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3781/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE

LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97634

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3780/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97635

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3771/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ES POR ACA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$105.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97636

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3772/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LUGARES COMUNES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$105.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97637

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3787/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUCHA MUCHACHA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$105.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97638

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3766/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SEGUNDA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97639

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3764/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RESUMEN DEL MEDIODIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97640

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3767/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL QUINTO PODER.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET - AM 540.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97641

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3684/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA GRAN MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97642

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3685/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ASI ES LA VIDA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97643

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3686/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TODO PASA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97644

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3683/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ESTAMOS EN EL PARAISO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO 96.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 18HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97645

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3490/2022 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SALUD MEDICOS HZ PTO. MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 340,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 01 AL 08/11/2022
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$130.560,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97646

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3765/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DEL PARAISO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO 96.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97647

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3788/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL BAZAR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 105.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97648

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3495/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES GENERICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 340,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB. 01 AL 20/11/2022
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 326.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97649

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3693/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 03/22 MSEG ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONEXIÓN DE CAMARAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-18-19/11/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.900,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97650

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3674/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SALUD MEDICOS-URGENCIAS/RAWSON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 340,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 10-11-14-15/11/2022
 COLOR.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.640,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, ha ordenado la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VÍCTOR LIBRAN ARCE, D.N.I. 5.935.932, se presenten en plazo 30 días, acreditándolo en los autos caratulados: ARCE, Víctor Libran S/SU-CESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 916, Año 2022).-
 Puerto Madryn, diciembre 19 de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, ha ordenado la publicación de edictos por TRES días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ENRIQUE CIMENTON, D.N.I. 16.507.242 se presenten en el plazo TREINTA días acreditándolo en los autos caratulados: «CIMENTON, CARLOS ENRIQUE S/ SUCESSION AB-INTESTATO» (EXpte. 866, AÑO 2022).-
Puerto Madryn, Diciembre 16 de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-01-23 V: 26-01-23

**HMI BUILDING & DESING S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO (DOMICILIO)**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 23/12/2022, se modificó el domicilio de la Sociedad denominada «HMI BUILDING DESING S.R.L.», cuyos socios son los señores AÑASCO MOCCIA SILVANO OMAR, argentino, titular del DNI 26.172.817, nacido el 14 de Septiembre de 1977, de estado civil divorciado, con profesión Ingeniero, domiciliado en calle Corcovado N° 173 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, AÑASCO MOCCIA PAULA VIVIANA, argentina, titular del DNI 30.565.387, nacida el 21 de Octubre de 1982, de estado civil soltera, empresaria, domiciliado en calle Corrientes N° 3389, de la ciudad de San Andrés Provincia de Buenos Aires, la cual quedara redacta: «ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina: HMI BUILDING & DESING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SR.L.) y tiene su domicilio legal en la jurisdicción del departamento Escalante de la Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero»

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 26-01-23

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Que por Escritura N°

172 del 01 de Noviembre de 2022 pasada ante Registro 38 se protocolizo Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16 de Septiembre de 2022 de CLEAR PETROLEUM S.A. CUIT 30-62215921-6 se aprobó el cambio de domicilio y modificación de estatuto.- ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina «CLEAR PETROLEUM S.A.» (continuadora de CLEAR S.R.L.), y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina, pudiendo instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. ARTICULO TRANSITORIO SE fija la sede social en la calle Pedro Pablo Ortega N° 2946, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-01-23

EDICTO

Por disposición de la Señor Inspector de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada DENOMINACION «ZONA TRUCK S.R.L.». Fechas de Instrumentos 06/09/2022 y 20/10/2022. SOCIOS: PABLO MANUEL GONZALEZ, argentino, casado, nacido el 5 de Abril de 1970, comerciante, titular del documento Nacional de Identidad Numero 21495560 CUIT 20 21495560 2 domiciliado en Beltrán 2242 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut BERNARDO MARTIN GONZALEZ, argentino, soltero, nacido el 23 de Agosto de 1993, comerciante, titular del documento Nacional de Identidad Numero 37666263 CUIT 20 37666263 3 domiciliado en Beltrán 2242 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y el Señor FERNANDO SEBASTIAN GONZALEZ, argentino, soltero, nacido el 15 de Noviembre de 1997, comerciante, titular del Documento de Identidad Numero 39441630 CUIT 20 39441630 5, domiciliado en Beltrán 2242 de Puerto Madryn, Chubut. DOMICILIO Puerto Madryn, Chubut. SEDE SOCIAL Beltrán 2242 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto 1) COMERCIAL: Comercialización, distribución almacenamiento, importación, exportación, consignación, representación y distribución, al por mayor y menor de todo tipo de Repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz incluyendo cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes. Como proveedora del Estado para la provisión de este tipo de productos para el Estado Nacional, las provincias o municipios, por intermedio de sus organismos mixtos, autárquicos centralizados o descentralizados pudiendo participar en cualquier tipo de licitaciones o llamados a petición de cualquier ente que los solicite 2) SERVICIOS: Reparación, arreglo y/o reemplazo de todo tipo de piezas, partes, repuestos o accesorios mecánicos, eléctricos

cos, electrónicos, electromecánico o mecánico y mantenimiento perteneciente a todo tipo de vehículos 3) INDUSTRIAL: Mediante la fabricación, elaboración y explotación industrial de repuestos y accesorios para la industria automotor, equipos porta volquetes, contenedores, semis, bateas, silos, sinfines, con la explotación de patentes, licencias, modelos y sistemas propios o de terceros, nacionales o extranjeros. 4) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Mediante la Importación y Exportación ya sea por cuenta propia o en representación de terceros y sea de materias primas o de Capital, Servicios Técnicos y profesionales relacionados con el objeto social.

A esos efectos podrá inscribirse en la forma prevista en las leyes en vigencia y reglamentaciones que regulen la actividad de los importadores, exportadores, de los despachantes de aduana y/o agentes marítimos. PLAZO DE DURACION: TREINTA AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público. CAPITAL SOCIAL PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) dividido en 600 cuotas de pesos Un mil (1.000) valor nominal cada una. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios PABLO MANUEL GONZALEZ y BERNARDO MARTIN GONZALEZ en forma indistinta quienes revestirán el cargo de SOCIOS GERENTES. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad. Desempeñaran sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y justicia

P: 26-01-23

FUERTES VIENTOS S.A. Cambio de Jurisdicción

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 4 de febrero de 2021 se resolvió modificar el Artículo primero del Estatuto Social el Cual quedó redactado de la siguiente manera: «ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de 'FUERTES VIENTOS S.A.' quedo constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio social en la jurisdicción de la Provincia del Chubut». Publíquese por un día. Se fija la sede en: PERU N° 1.086 de la Ciudad de Puerto Madryn.

Por lo que se inscribe el cambio de Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a la Provincia del Chubut.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y justicia

P: 26-01-23

EDICTO INDUSTRIALES GAP S.A.S CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada: SOCIOS: Daniel Nicolás Nogales de nacionalidad Argentina, con DNI N° 32.937.184, CUIT 20-132937184-1, domiciliado en la calle Comodoro Augusto Lasserre N° 2439, de Puerto Rawson, Rawson, Provincia del Chubut, nacido el 25 de febrero de 1987, casado, de profesión empresario; y Damaso Ernesto NOGALES, domiciliado Comodoro Augusto Lasserre N° 2439, de Puerto Rawson, Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina, nacido el 16 de marzo de 1984, soltero, Argentino, de profesión empresario, DNI N° 30.799.669, CUIT 20-30799669-4. Fecha de instrumentos de constitución: 12/12/2022. DENOMINACIÓN: «INDUSTRIALES GAP S.A.S.». DOMICILIO: Sede Social: Av. Marcelino Gonzáles N° 2300 en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, República Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Minera: Mediante la exploración, explotación y adquisición de minas y canteras de todo tipo, venta de sus productos pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y canteras y cualquier otro derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones extracciones y venta del producto, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios. B) Constructora: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, reparación y/o reformas de edificios residenciales y no residenciales, viviendas unifamiliares y multifamiliares, movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, obras viales, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes. C) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, administración, subdivisión, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. D) Comercial: Comercialización, transporte, conservación y acopio, exportación, importación por cuenta propia o en representación de terceros de productos relacionados con su actividad, de materias primas, de bienes de capital, servicios técnicos y profesionales. E) Consultora: Asesoramiento técnico y económico referente a su objeto social. F) Metalúrgica: Actividad metalúrgica en general, cortes, soldaduras, pliegues; trabajos de prestación de servicios para la industria metalúrgica en general. G) Astillero: Construcción y reparación de todo tipo de embarcaciones náuticas; construir y reparar todo tipo de bienes muebles, registrables o no, relacionados con embarcaciones náuticas (como ser motores o sus partes, muebles, velas mástiles, etc.); reparación, mantenimiento, carenamiento, transformación, diseño y construcción

de unidades navales para la actividad naviera deportiva y comercial; reparación, mantenimiento, diseño y construcción de varaderos con patio de transferencia y de diques para embarcaciones; mantenimiento y reparaciones generales de diques, muelles, varaderos, y todo lo concerniente a puertos; confección, mantenimiento y reparación de estructuras, silos, tanques, hélices, bocines, tuberías de acero y aluminio, y procesos especiales metalúrgicos, mantenimiento y reparación de motores, bombas, válvulas y sistemas hidráulicos y linches, prestación de servicios de dragados de ríos y canales, con asesoramiento técnico mecánico, y mantenimiento de la maquinaria asociada a dicha actividad; servicios de limpieza de muelles, diques, puertos y ríos; servicios de limpieza a través de achiques de sentinas y maniobras de saneamiento ambiental; prestación de servicios técnico-mecánico portuarios. H) Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la cría y engorde de cualquier tipo de ganado. Podrá complementar orientación, con la relacionada intermediación con otras mercaderías, materias primas o maquinarias. Compraventa, arriendo permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en el engorde, cría, industrialización y/o conservación de ganado en pie y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender, y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso o ahorro público. PLAZO: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000,00, dividido en doscientas (200) acciones de \$1000,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social quedará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán de manera indistinta. Duran en su cargo por plazo indeterminado. Revestirá el cargo de Administrador Titular: Daniel Nicolás Nogales Damaso Ernesto NOGALES, DNI N° 32.937.184, y de Administra-

dor Suplente: Damaso Ernesto NOGALES, DNI N° 30.799.669. Fecha de cierre de ejercicio: todos los 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de Sindicatura. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y justicia

P: 26-01-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Corcovado, que Preservación Andina S.A., ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, Pecuario y Energético, proveniente del Río Corcovado, arroyos y lagunas dentro del Establecimiento Poncho Moro, cuyas coordenadas geográficas de las tomas son: 43°42'23"S - 71°23'9.33"O (Río Corcovado) y 43°41'34.35"S - 71°25'1.62"O (Arroyo S/N), en un caudal aproximado de 801,18 m³/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 213 animales, un caudal aproximado de 130.633,78 m³/año (0,31 l/ha.s) para utilización de riego, con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 13.71ha, durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 0,13m³/s, cuya potencia máxima será de 50KW, para fines de Uso Energético, todo a desarrollarse en el predio individualizado como Lote 56, 57 y 58, Sección I-III, Fracción C, Departamento Languiño, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA – PECUARIO Y ENERGETICO) – PRESERVACION ANDINA S.A. – ESTABLECIMIENTO PONCHO MORO - LOCALIDAD DE CORCOVADO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 802 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de derecho de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 19 de Enero de 2023.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 25-01-23 V: 27-01-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Lago Puelo, que el Sr. Hugo Fabio Canale, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola, proveniente de un arroyo que pasa por su establecimiento, en un caudal aproximado de 8.620,50 m³/año (0,28 l/ha.s), para utilización de riego de 1ha de fruta fina, en el inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Ejido 24, Circunscripción 4, Sector 3, Chacra 15, Parcela 6, del Ejido de Lago Puelo, Colonia Mixta Epuyén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, durante los meses de noviembre a marzo de cada año, por un periodo de cinco años y, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA) – SR. HUGO FABIO CANALE – CHACRA «ALTOS DEL BOSQUE», PARAJE LAS GOLONDRINAS, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 562 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 19 de Enero de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 25-01-23 V: 27-01-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de Trevelin, que el Sr. Bornico Miguel Ángel, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública, proveniente del Lago Rosario, cuya captación se encuentra localizada en las coordenadas Gauss-Krüger X: 7945907.9 Y:-5349985.9, con un consumo estimado de 4.800,00 m³/año, para uso de «Consumo Doméstico en Poblaciones», a fin de utilizarse en el Loteo Lago Rosario para una red interna de abastecimiento de agua y ha solicitado permiso para «Uso de

Lechos y Álveos», a fin de ejecutar un muelle y solárium sobre el Lago Rosario, todo a desarrollarse en el inmueble identificado como Parcelo 9, Sector 2, Circunscripción 3, Ejido 38, localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO ABASTECIMIENTO HUMANO EN EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS) – BORNICO MIGUEL ANGEL – LOTEO LAGO ROSARIO – LOCALIDAD DE TREVELIN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 576 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 19 de Enero de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 25-01-23 V: 27-01-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro Rivadavia, que RIGEL S.R.L., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente del Arroyo Visser, localizado en la «Cantera Solano Central» localizada en el predio individualizado como Lote Pastoral N° 1 y 2 – Sección E – I, Fracción D, del Departamento de Escalante, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 75.600,00 m³/año, para su utilización durante el proceso de lavado y clasificación de áridos, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – RIGEL S.R.L. – CANTERA BAHIA SOLANO, DEPARTAMENTO ESCALANTE, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 339 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 19 de Enero de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 25-01-23 V: 27-01-23

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDO MUNICIPAL QUIERO

A los 24 días del mes de enero del año 2023, en la sede social del partido Quiero sito en calle San Martín n°1149 de la ciudad de Trelew.

VISTO:

Lo dispuesto en el art. 66 de la ley XI N°9.-

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de abril del año 2023 se llevarán a elecciones generales para el cargo de Intendente Municipal y cubrir cargos para conformar el Consejo Deliberante de la ciudad de Trelew. Asimismo, mediante la Ordenanza Municipal N° 13512 se aprobó el cronograma electoral estableciendo como fecha límite para la presentación de candidatos de cada partido político para el día 15 de marzo del año 2023.

Que la Legislatura de la Provincia del Chubut ha modificado el Art. 66 de la Ley XII N° 9 dejando sin efecto las elecciones primarias simultáneas, abiertas y obligatorias. Esta modificación ha delegado a cada partido la facultad de reglamentar la elección interna para determinar las candidaturas a cargos públicos teniendo en cuenta los requisitos que la misma norma impone.-

Que la reciente creación del partido municipal QUIERO ha establecido por un plazo razonable que la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta carta orgánica del partido, pudiendo realizar fusiones, alianzas transitorias, y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas.-

Que el día 24 de enero del año 2023 la Junta Promotora con las facultades conferidas por el Art. 41 ha resuelto convocar a elecciones internas para la postulación de candidatos a Intendente y Concejales de la ciudad de Trelew.

Por todo lo expuesto es que corresponde convocar a elecciones internas entre los afiliados del partido Quiero, en cumplimiento con el plazo exigido por el inc. a) de la Ley XII N° 9 a fin de nominar a una (1) persona para el cargo de intendente y (10) diez para ocupar los cargos en el Consejo Deliberante.-

POR ELLO:

LA JUNTA PROMOTORA

EN SUBROGANCIA DEL

CONSEJO EJECUTIVO (art.41 y 13 de la Carta Orgánica)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a elecciones internas entre sus afiliados para el día 26 de Febrero del año 2023 de 8.00hs a 18.00hs en la sede social sito en la calle San Martín N° 1149 de la ciudad de Trelew a fin de nominar a una (1) persona para el cargo de Intendente y (10) diez - (6) seis titulares y (4) cuatro suplentes - para ocupar los cargos en el Consejo Deliberante para asumir el día 10 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2°: Las elecciones se llevarán a cabo con los afiliados del partido Quiero de la ciudad de Trelew para que con el voto directo, en virtud del padrón otorgado por el Tribunal Superior Tribunal de Justicia, cumplan con lo dispuesto por el art. 1 de la presente. .

ARTICULO 3°: Las listas de los candidatos deberán presentarse en la sede social sito en la calle San Martín N° 1149 hasta el día 22 de Febrero del año 2023, debiendo tener en consideración las incompatibilidades establecidas en el Art. 66 bis de la Ley XII N° 9, en la Ordenanza N° 13411 y el Art. 14 y 22 de la Carta Orgánica de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 4°: Publíquese la presente convocatoria, por un (1) día y con anterioridad al día 27/01/2022, en un medio gráfico provincial y en el Boletín Oficial.

JUNTA PROMOTORA - Pablo NUÑEZ Y Nahuel Hernán GONZÁLEZ.

P: 26-01-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23.

OBRA: «PARQUE DE LA CIUDAD PUERTO MADRYN»
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 791.926.579,79)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.919.265,79)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.187.889.969,68)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250

- 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280)
4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -
www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 10/02/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 10/02/2023.

HORA: 11:00

I: 23-01-23 V: 27-01-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de indumentaria de invierno (mameluco térmico, anorak, borceguies), y de verano (mameluco, pantalón y camisa de grafa, botines de seguridad) para el personal de la Administración.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$ 52.400.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Febrero de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 23-01-23 V: 26-01-23

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

«Residencias Asistidas para Usuarios de Salud Mental, en la ciudad de Trelew»

LICITACION PUBLICA N° 01/2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$165.907.502,91.- UVIs

964.971,23.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 165.907.502,91

PLAZO DE EJECUCION: 360 DIAS CORRIDOS

GARANTIA DE OFERTA: \$1.659.075,03.-

FECHA DE APERTURA: 27/02/2023 A LAS 12:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 27/02/2023

HASTA LAS 09:00 HS

LUGAR DE RECEPCION: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U.

DON BOSCO N° 297 - RAWSON

APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. DON BOSCO N° 297 - RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2022

Valor U.V.I.: 171,93 (al día 31/12/2022)

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Los mismos se podrán consultar en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gov.ar

Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo.

I: 23-01-23 V: 27-01-23

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23.**

OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI 6)

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 104.428.639,81)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.044.286,39)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.642.959,71)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 27/01/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:45 HS.
 ACTO DE APERTURA
 LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON Nº 60.
 DÍA: 27/01/2023.
 HORA: 11:15

I: 24-01-23 V: 26-01-23

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACION
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

AVISO DE MODIFICATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA OBRA Nº 31/22

OBJETO: OBRA: «SUBESTACION TRANSFORMADORA HOSPITAL SANTA TERESITA - RAWSON».-

MODIFICASE DIA Y LUGAR DE APERTURA: EL DÍA 24 DE ENERO DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE REUNIONES DE ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL SITO EN LOVE JONES PARRY Nº 533 DE RAWSON CHUBUT.-

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 24 DE ENERO DEL 2023 HASTA LAS 10:30 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.-

I: 23-01-23 V: 27-01-23

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2023

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «ALQUILER DE UNA (1) MAQUINA EXCAVADORA P/BASURAL MUNICIPAL»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE GESTIÓN URBANA - SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DESTINO: MANTENIMIENTO DEL BASURAL MUNICIPAL PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$24.829.200,00)

EXPEDIENTE Nº: 163/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL (\$12.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1 %) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 8 DE FEBRERO DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-

SORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - HASTA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO

I: 25-01-23 V: 31-01-23

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01/2023-SGEyCG.-

OBJETO: «Concesión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros en la ciudad de Rawson, por un plazo de diez (10) años, compuesto por tres líneas».

GARANTIA DE EJECUCION: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000.-)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 460.000.-)

VALOR DE PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de febrero de 2023, a las doce (12:00) horas, en el Centro Cultural «JOSE HERNANDEZ», sector «Foyer», sito en Gdor. Galina S/N de la ciudad de Rawson.-

PLAZO Y LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: En la mesa de entradas de la municipalidad de Rawson, sito en calle Mariano Moreno 650 de Rawson hasta el día viernes 10 de febrero de 2023 a la diez (10:00) horas

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTA: Sede de la Secretaria de Gobierno, Educación y Coordinación de Gabinete, sito en Mariano Moreno 650 – Rawson y al mail: gobierno@rawson.gov.ar

I: 26-01-23 V: 30-01-23

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2023 EXPTE Nº 85/2023

«COMPRA LIOFILIZADORA (ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL) - PROYECTO HACIA UN CAMBIO EN LA MATRIZ ECONÓMICO/PRODUCTIVA DE LA COMARCA DEL PARALELO 42º»

(Res. DEM Nº 127/2023)

OBJETO: COMPRA LIOFILIZADORA (ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL) CON SERVICIO DE IMPORTACIÓN Y TRASLADO HASTA SU DESTINO FINAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 45/100 CVS. (\$44.772.325,45.-).

FECHAY HORADELACTO DE APERTURADE OFERTAS: JUEVES NUEVE (09) de MARZO de 2023, a las 11 :00 horas, en la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOPORTE PAPEL: el día JUEVES 09 de MARZO de 2023, hasta las 09:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N de la Localidad de Lago Puelo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOPORTE DIGITAL: el día JUEVES 09 de MARZO de 2023, hasta las 10:00hs, al correo electrónico: licitacionespuelo@gmail.com, conforme lo establecido en el presente pliego y el Art. 83 inc. e del Dto. N° 777/06.

MONTO DE LA GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTASIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 25/100 CVS (\$447.723,25.-).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente contra acreditación del pago del mismo.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo y domicilio electrónico: licitacionespuelo@gmail.com

P: 26, 30-01, 01, 06, 13, 15 y 23-02-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL»

Presupuesto Oficial: \$70.134.654,95 (UVIs407.925,64)

Presupuesto Oficial: Pesos setenta millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con noventa y cinco centavos (\$70,134,654,95), mes base diciembre 2022; equivalente a Unidades de vivienda cuatrocientos siete mil novecientos veinticinco con sesenta y cuatro (Uvis407,925,64) Valor UVI al día 31/12/2022 (171,93).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos noventa y tres millones quinientos doce mil ochocientos setenta y tres con veintisiete centavos (\$93.512.873,27).-

Plazo de Ejecución: doscientos setenta (270) días corridos.-

Garantía de Oferta: setecientos un mil trescientos

cuarenta y seis con cincuenta y cinco centavos (\$701.346.55).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: martes 28 de febrero de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la

Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: martes 28 de febrero de 2023, a partir de las 11 hs

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 26-01-23 V: 01-02-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRÓRROGA FECHA DE APERTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01-AVP- 2023

OBJETO: Reparación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado en Edificio Central – Segunda Planta - Ala Este (incluye provisión de elementos eléctricos y electrónicos para automatización, y elementos de refrigeración para unidades evaporadoras y condensadoras, mano de obra).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Cuatrocientos Veintisiete con Cincuenta Centavos (\$ 7.410.427,50)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Cuatrocientos (\$ 6.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Febrero de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 26-01-23

**SOMOS TRELEW Nueva Alternativa Social y
Sustentable
FE DE ERRATAS**

Se deslizó el siguiente error en la convocatoria publicada el 25.01.2023 Boletín Oficial N° 14064 pag.41.

Donde dice fecha 25.02.2023 debe decir fecha 26.02.2023

CONVOCATORIA

La Junta Promotora del Partido político Municipal de Trelew, denominado «SOMOS TRELEW Nueva Alternativa Social y Sustentable» (Pers. Jca. Pol. N° 1296), en virtud de las facultades conferidas por el art. 80 de su Carta Orgánica y conforme disposiciones de la ley provincial de partidos políticos, CONVOCA a todos sus afiliados/as y a la comunidad en general para el día 26 de febrero del año 2023 a las 18 horas a participar de la realización de comicios internos para la selección de candidatos/as a cargos públicos electivos a los fines

de cubrir los cargos contenidos en el llamado a elecciones municipales de la ciudad de Trelew por Ordenanza Municipal sancionada el día 20 de enero del corriente, a saber: un (1) Intendente y diez (10) concejales, el acto eleccionario se realizará en el día y la hora arriba indicada en el local sito en la calle Belgrano 973 de la ciudad de Trelew.

LIRA YANINA ANGELA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SARDON PABLO FEDERICO
VOCAL 1°

STOCKLEY ROSA VERONICA
Apoderada

P: 26-01-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00